

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA CONCENTRADA PREVISTA EN
EL ARTÍCULO 392 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, DENTRO
DEL PROCESO DE FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA INICIADO
POR LA SEÑORA LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ EN CONTRA DEL
SEÑOR ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN**

Ref.: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
Radicación: 110013110014-2020-00063-00
Fecha: 18 de mayo de 2023
Hora de inicio: 11:29 A.M.
Hora de terminación: 11:38 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y veintinueve minutos de la mañana (11:29 A.M.), del día dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023), fecha y hora señalados para llevar a cabo la continuación de la audiencia concentrada prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, dentro del proceso de fijación de cuota alimentaria iniciado por la señora LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ en contra del señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN, radicado el número de 2020-00063, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declaró abierta para tal fin.

Se dejó constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- La señora LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ al correo electrónico lenapardog@gmail.com

- La doctora ALEXANDRA PARDO GONZÁLEZ al correo electrónico oapg69@hotmail.com
- El señor MIGUEL ALBERTO DUQUE PARDO al correo electrónico miguelalbertoduquepardo@gmail.com
- El señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN al correo electrónico amduquer2@gmail.com
- La doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co
- El doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: la señora LENA TERESA PARDO GONZÁLEZ, el señor MIGUEL ALBERTO DUQUE PARDO y su apoderada, la doctora ALEXANDRA PARDO GONZÁLEZ; el señor ALBERTO MIGUEL DUQUE RINCÓN y la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUIZ, Defensora de Familia adscrita al Juzgado Catorce de Familia.

Seguidamente, el Despacho procedió a reconocer personería jurídica a la doctora ALEXANDRA PARDO GONZÁLEZ como apoderada judicial del señor MIGUEL ALBERTO DUQUE PARDO, en cuyo favor se inició el presente proceso, quien funge como demandante dentro de la causa.

De otro lado, el Despacho advirtió que los documentos aportados por el señor demandado, con ocasión a la decisión tomada en la audiencia anterior, que militan en el archivo 49 del expediente digital, se encuentran en idioma extranjero y requiere que estén debidamente traducidos al idioma castellano. Por esta razón, el Despacho ordenó de manera oficiosa traducir al castellano los documentos aludidos, a costa de los extremos del proceso y allegarlos al Juzgado.

Se ordenó oficiar la Ministerio de Relaciones Exteriores a fin de que informe al Despacho el resultado del Exhorto Comisorio remitido, para obtener el resultado del Exhorto Comisario librado, tendiente a obtener la información sobre la capacidad económica de la parte demandada.

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

Contra la decisión proferida por el Despacho, no se interpuso recurso alguno.

Con la finalidad de continuar con la etapa de alegaciones y dar el sentido del fallo, se aplazó la presente diligencia para el día veintiséis (26) de septiembre 2023 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:38 de la mañana.

Se deja constancia que el registro audiovisual de la audiencia puede ser consultado en:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/38e5ea75-04dc-4968-b149-7a02a10cf4f7?vcpubtoken=18846398-a538-4ed3-ad4d-0898e4736254>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS